



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: PRORROGA SUSPENSIÓN DE OFERTA PÚBLICA,
COTIZACIÓN Y TRANSACCIÓN DE LAS CUOTAS DE LOS
FONDOS DE INVERSIÓN "AURUS INSIGNIA FONDO DE
INVERSIÓN" Y DE "AURUS GLOBAL FONDO DE INVERSIÓN".**

SANTIAGO, 4 de noviembre de 2016

RESOLUCION EXENTA N° 4532

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 14 y 181 de la Ley N°18.045, en los artículos 2° y 47 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712, y en el artículo 3° del Decreto Ley N°3.538 de 1980, y

CONSIDERANDO:

1) Que, a través del hecho esencial recibido en esta Superintendencia con fecha 5 de octubre de 2016, a las 23:16:34 horas, AURUS CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, administradora de los fondos de inversión de la referencia, informó que había detectado inconsistencias en la forma de valorización de algunas operaciones de derivados, asociadas a determinados activos de los fondos de inversión AURUS INSIGNIA FONDO DE INVERSIÓN y AURUS GLOBAL FONDO DE INVERSIÓN, y en valorización de algunas cuotas de fondos de inversión privados.

2) Que en el citado hecho esencial, la sociedad informó que se pudo establecer que existe daño en el patrimonio de los fondos de inversión antes mencionados, el que preliminarmente se podía situar en el rango del 20% del fondo AURUS INSIGNIA FONDO DE INVERSIÓN y de 30% del fondo AURUS GLOBAL FONDO DE INVERSIÓN. Asimismo, la sociedad anunció medidas tendientes a precisar el daño en el patrimonio de los fondos de inversión afectados.

3) Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores, esta Superintendencia, mediante Resolución Exenta N° 4120 de fecha 6 de octubre de 2016, suspendió la oferta pública, cotización y transacción de las cuotas de los fondos de inversión denominados AURUS INSIGNIA FONDO DE INVERSIÓN y AURUS GLOBAL FONDO DE INVERSIÓN hasta el día 4 de noviembre de 2016, inclusive.

4) Que a la fecha de la presente resolución, la sociedad no ha informado sobre el resultado definitivo de las medidas tendientes a precisar el daño antes señalado en el patrimonio de los referidos fondos de inversión. En efecto, conforme lo informado por esta sociedad mediante hecho esencial recibido en esta Superintendencia con fecha 11 de octubre de 2016, AURUS CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS contrató a una empresa externa para que realizara una valorización independiente de la totalidad de los activos y pasivos financieros de los fondos de inversión antes mencionados, al día 4 de octubre de 2016. Además, mediante presentación recibida en esta Superintendencia con fecha 28 de octubre de 2016, AURUS CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS solicitó un prórroga para presentación de los estados financieros de estos fondos de inversión, haciendo alusión, entre otros aspectos, a la valorización externa antes referida como asimismo a la contratación de una valorización independiente de los activos y pasivos financieros de estos fondos de inversión para ciertas fechas de corte.

5) Que, por requerirlo el interés público y la protección de los inversionistas, resulta pertinente prorrogar la suspensión de la oferta pública, cotización y transacción de las cuotas de los fondos de inversión AURUS INSIGNIA FONDO DE INVERSIÓN y de AURUS GLOBAL FONDO DE INVERSIÓN, cuyos reglamentos internos se encuentran depositado en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos", bajo los números de registro FM150859 y FM 150978, respectivamente.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

RESUELVO:

1) Prorrógase la suspensión de oferta pública, cotización y transacción de las cuotas de los fondos de inversión AURUS INSIGNIA FONDO DE INVERSIÓN y AURUS GLOBAL FONDO DE INVERSIÓN, hasta el día 3 de marzo de 2017, inclusive.

2) Notifíquese la presente resolución a la sociedad aludida para su cumplimiento.

3) Comuníquese la presente resolución a las bolsas de valores existentes en el país.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

